



MINISTERIO DEL TRABAJO

5-9101

Caldas (Antioquia),

2-2023-002036

26/01/2023

Doctor
Elkin Darío Tobón Tamaño
etobon@sena.edu.co
Director (E)
SENA Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud de autorización contratación

Respetado doctor Tobón:

Le solicito autorización para contratar por prestación de servicios personales el siguiente objeto contractual conforme con lo descrito a continuación:

Líneas en Planes		Objetos Contractuales	Cantidad de Contratos
PAA	PA		
5_9101_362	3178916	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS	1

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por RAÚL
EMILIO OLARTE
VARGAS
Fecha:
2023.01.26
11:25:56 -05'00'

Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Anexo:

1. Estudio previo el cual contiene idoneidad y estudio de sector
2. Certificado de inexistencia
3. Autorización
4. CDP

Proyectó: Wilson Arley Castaño Z. 
Profesional 02

Regional Antioquia / Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Kilometro 6 vía la Pintada, Caldas (Antioquia) - PBX 57 604 5760000



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ingeniero titulado en Sistemas, Electrónica, Eléctrica o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento Y/O Certificación ITIL Foundations v3 o superior.
EXPERIENCIA RELACIONAD:	25 meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para del contrato la suma de Treinta y tres millones ciento ochenta y un mil noventa y dos pesos m/cte (\$33.181.092) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas de Tres millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos m/cte. (\$3.686.788) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual. Lo anterior, con fundamento en la Circular 3-2022-000210 de 2022.
PLAZO:	Nueve (9) meses , sin superar la vigencia 2023, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Caldas SENA - Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.
SUPERVISOR:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA – Coordinadora administrativa
ORDENADOR DEL PAGO:	RAUL EMILIO OLARTE VARGAS, subdirector (E.)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales



para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

El Decreto 249 de 2004, en su artículo 27 numeral 28 establece como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”

El SENA cuenta con una serie de procesos y procedimientos al interior de la institución, dentro del cual encontramos los procesos de soporte para este caso, denominado Gestión de las Tecnologías de la Información en donde se enmarcan las actividades de la Oficina de Sistemas, que se encuentran encaminadas a respaldar el accionar del Centro por medio de la prestación continua e ininterrumpida de servicios tecnológicos, que garanticen la atención de trámites y requerimientos de las dependencias internas y de la Entidad en general.

Considerando las necesidades del Centro en materia de recurso tecnológico, dentro de la infraestructura de sistemas se han implementado progresivamente Servicios, Sistemas de Información y Aplicativos misionales y de apoyo, en tanto herramientas tecnológicas de misión crítica al servicio de los usuarios.

En la actualidad el Centro cuenta con una infraestructura tecnológica que permite procesar la información necesaria para cumplir con la función asignada, todo el insumo tecnológico, permite que el área misional y de apoyo puedan funcionar de manera oportuna, lo que nos obliga a garantizar la correcta prestación de cada uno de los servicios dirigidos tanto al usuario externo como al usuario interno.

Para el funcionamiento idóneo y permanente de las plataformas tecnológicas de la entidad, se requiere de la prestación de servicios de soporte que permitan garantizar su correcta operación; es



así como se hace necesario contar con una persona experta en el manejo y acompañamiento operativo de estos procesos por la modalidad de contratación de servicios personales de carácter temporal, en cumplimiento de los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA para la vigencia 2023 para lo cual la Dirección General del SENA mediante Resolución No.0001 de 2023, asignó presupuesto al Centro de Formación para contratar por prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar dicho proceso

Por consiguiente, surge la necesidad de la contratación de servicios personales para atender a las metas misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, razón por la que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan. De igual forma, la gestión de la Subdirección del Centro de Formación debe garantizar la cobertura, gestión y cumplimiento de los proyectos, formación, convenios, compromisos con administraciones municipales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general.

Además de esto, el plazo indispensable para la prestación del servicio de apoyos técnicos, misionales y profesionales, es hasta el final de la vigencia fiscal del año 2023 dispuesta por el Gobierno Nacional, razón por la que esta contratación es estrictamente imprescindible para cubrir la necesidad a través del objeto contractual “5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS”, desarrollados por una persona natural certificada con la idoneidad y experiencia requeridas, a través de las obligaciones contractuales descritas en el numeral 2 del presente estudio previo.

En el mismo sentido, el presente contrato contribuye al Plan de Acción del SENA 2023 y al Plan Nacional de Desarrollo a través de la gestión del Talento Humano SENA a nivel nacional, la promoción en el uso de las TIC con el fin de fomentar el desarrollo institucional y, así mismo, en armonía con el Plan Estratégico Institucional, cumpliendo con el requisito legal de la ley 152 de 1994 que versa sobre la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo respectivo, en este caso, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en el cual esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos. Se diseñarán acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva desde el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

En conclusión, para que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, desarrolle los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuno, requiere de un Talento Humano suficiente, Calificado, y preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a la visión, los objetivos, las metas, los planes y los programas; situación ésta que se hace más dificultosa con relación a la suficiencia de personal y acorde a las cargas de trabajo, por lo cual se observa la planta del centro



la misma que cuenta con:

Instructores con funciones propias a la formación según su especialidad;

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA
JUAN PABLO SALAZAR GIRALDO	Instructor G20	INSTRUCTOR INVESTIGACION SENNOVA
DINA MARIA MEJIA OCHOA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
JUAN ALVARO MENDOZA ACEVEDO	Instructor G16	COORDINADOR FORMACION PROFESIONAL
NICOLAS DOMINGUEZ MUNERA	Instructor G18	COORDINADOR ACADEMICO
EDWIN DARIO BETANCUR HOYOS	Instructor G18	INSTRUCTOR AREA AGROINDUSTRIA (SENNOVA)
GLORIA ELENA DIAZ RIOS	Instructor G20	INSTRUCTORA SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
NANCY RAMOS BAENA	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA DE PECUARIA
MARIA XIOMARA NAVAS TAMAYO	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA GESTION EMPRESARIAL
RUBEN DARIO MORALES GONZALEZ	Instructor G20	INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
JULIO CRUZ LEON	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA MESA Y BAR
GUSTAVO AD JARAMILLO JARAMILLO	Instructor G20	INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
ALEXEY GIOVANNI CARDONA PEREZ	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ROSA MARIA MUNOZ HERNANDEZ	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA PECUARIA
LILIANA MARIA GOMEZ SANCHEZ	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA AGRICOLA
SERGIO ALEXANDER GARCÍA LÓPEZ	Instructor G14	INSTRUCTOR AREA AGROINDUSTRIA
ABEL DARIO ARANGO MEJIA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ERICA MARIA AGUDELO BERRIO	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
CARLOS MARIO ANGARITA GOMEZ	Instructor G16	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
GERMAN MONTOYA LOPEZ	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
ADELINE VARGAS DEL CASTILLO	Instructor G11	INSTRUCTORA AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIANA RUTH LÓPEZ HENAO	Instructor G15	INSTRUCTORA AREA GESTION EMPRESARIAL
WILSON DARIO OSORIO MORA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA MESA Y BAR
JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN	Instructor G11	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
FRANCISCO LUIS PEREZ SILVA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA AGRICOLA
JOHN JAIRO DUQUE HINCAPIE	Instructor G10	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
NORALBA MONCAYO CHILANGUAY	Instructor G11	INSTRUCTOR AREA TELEINFORMATICA



CARLOS MAURICIO CEBALLO RIVERA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA GESTION EMPRESARIAL
MONICA MARIA SALDARRIAGA LONDONO	Instructor G18	INSTRUCTORA AREA AGRICOLA
JUAN CARLOS RIVERA GALLEGO	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA ACUICOLA
HERNANDO ANTONIO PAREJA MESA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
LUIS FERNANDO VELEZ ESPINAL	Instructor G16	INSTRUCTOR AREA GESTION EMPRESARIAL
ANDRES MAURICIO LEON LEAL	Instructor G13	INSTRUCTOR AREA DE AGROINDUSTRIA
JOSE GAB BERMUDEZ PEREIRA	Instructor G20	INSTRUCTOR SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
SHIRLEY FERNANDEZ ROMERO	Instructor G15	COORDINADORA ACADEMICA
CARLOS EDGARDO MONTOYA SIERRA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ERIKA MILENA CORTES PEREZ	Instructor G16	INSTRUCTORA AREA GESTION EMPRESARIAL
MARIA KATALINA RANGEL GUTIERREZ	Instructor G09	INSTRUCTORA AREA GESTION EMPRESARIAL
EDWIN ARTURO QUINTERO MONTOYA	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA GESTION EMPRESARIAL
JULIO CÉSAR SERRATO PENAGOS	Instructor G09	INSTRUCTOR AREA TRANSVERSAL (DERECHOS HUMANOS)
LEIDY YAZMIN DUQUE LEON	Instructor G19	INSTRUCTORA AREA AGRICOLA
JORGE BAIRON GUTIERREZ GIL	Instructor G18	INSTRUCTOR AREA AGROINDUSTRIA
LUZ ELENA PEREZ MEJIA	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA GESTION EMPRESARIAL
NORMA MARIA GALLEGO OSORIO	Instructor G20	INSTRUCTORA AREA HOTELERIA Y TURISMO
CARLOS ANDRÉS ALVIS CAMELO	Instructor G15	INSTRUCTOR AREA AGROINDUSTRIA (AGROSENA)
CLAUDIA CRISTINA RAMÍREZ MONTOYA	Instructor G12	INSTRUCTORA AREA AGRICOLA (AGROSENA)
JUAN DAVID LONDOÑO CARMONA	Instructor G09	INSRUCTOR AREA PECUARIA (AGROSENA)
JORGE ALFONSO ZAPATA ORTIZ	Instructor G11	INSTRUCTOR AREA AGRICOLA (AGROSENA)
JUAN DAVID VAHOS MONTOYA	Instructor G08	INSTRUCTOR AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
ELIZABETH BARRERA BELLO	Instructor G14	INSTRUCTORA AREA AGROINDUSTRIA
JORGE ANDRES ARANGO FERNANDEZ	Instructor G11	INSTRUCTOR AREA AGRICOLA
ANA LUCIA RUIZ LUNA	Instructor G10	INSTRUCTORA AREA INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
MARIA CRISTINA OSORIO ROA	Instructor G08	INSTRUCTORA AREA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIANA MILENA CARDONA RESTREPO	Instructor G08	INSTRUCTORA COMPETENCIAS TRANSVERSALES (ETICA)



CARLOS ALBERTO MORALES MOLINA	Instructor G14	INSTRUCTOR AREA GESTION EMPRESARIAL
ALEJANDRO CORREA RESTREPO	Instructor G09	INSTRUCTOR AREA HOTELERIA Y TURISMO
DIEGO ALONSO RESTREPO HENAO	Instructor G09	INSTRUCTOR AREA PECUARIA
SAMUEL ALBERTO CASTAÑEDA RAMIREZ	Instructor G10	INSTRUCTOR AREA GESTION EMPRESARIAL
ANGÉLICA MARÍA MEZA OCHOA	Instructor G09	INSTRUCTORA AREA HOTELERIA Y TURISMO
JAIRO BUITRAGO PATIÑO	Instructor G20	INSTRUCTOR AREA MESA Y BAR

Profesionales así:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA
PATRICIA ARISTIZABAL CORREA	Profesional G02	COORDINADORA ADMINISTRATIVA CRNRLS
SANDRA MILENA CORREA VELEZ	Profesional G02	PROFESIONAL GESTION HUMANA (REGIONAL)
OLGA ISABEL SEPULVEDA CUARTAS	Profesional G01	PROFESIONAL AREA FINANCIERA
LILIANA MARIA MEDINA PENA	Profesional G02	PROFESIONAL RELACIONES CORPORATIVAS
LIDA MARIA QUIROS HENAO	Profesional G01	PROFESIONAL BIENESTAR AL APRENDIZ
GLADYS SALDARRIAGA CORREA	Profesional G02	PROFESIONAL EMPRENDIMIENTO
DANIEL SALAZAR CRUZ	Profesional G04	LIDER DISEÑO CURRICULAR
JOHN WILSON VARGAS GUTIERREZ	Profesional G03	PROFESIONAL AREA FINANCIERA
LEON MAURICIO PULGARIN BLANDON	Profesional G02	LIDER BIENESTAR AL APRENDIZ
OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES	Profesional G02	PROFESIONAL METODÓLOGO DE NORMALIZACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
WALTER MONCADA MONCADA	Profesional G02	PROFESIONAL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACION
HECTOR MAURICIO CORREA TABORDA	Profesional G06	PROFESIONAL APOYO COORDINACION FORMACION PROFESIONAL
JORGE IVAN ARANGO RAMIREZ	Profesional G01	PROFESIONAL ADMINISTRACION EDUCATIVA
MARIA DAMARIS AGUDELO BERRIO	Profesional G09	PROFESIONAL AGROSENA
CRISTIAN MANUEL HURTADO ROJAS	Profesional G08	PROFESIONAL BILINGUISMO

Técnicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA
LILIANA MARÍA SÁNCHEZ TAMAYO	Técnico G02	TECNICO AREA FINANCIERA
LEONORA SANCHEZ TAMAYO	Técnico G02	LIDER CONTRATO DE APRENDIZAJE



EDIER ALEXÁNDER MONTOYA MARÍN	Técnico G01	TECNICO ADMINISTRACION EDUCATIVA
CECILIO ANTONIO FALCON PRASCA	Técnico G02	TECNICO PLANEACION, VERIFICACION Y AUDITORIA
WILSON ARLEY CASTANO ZAPATA	Técnico G02	APOYO ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
HECTOR HERNAN RIOS PALACIO	Técnico G01	TECNICO ADMINISTRACION EDUCATIVA
BEATRIZ AMPARO SALDARRIAGA RESTREPO	Técnico G02 (E.)	CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES

Secretarias:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA
BLELLY LUDOVINA SCALANTE DUQUE	Secretaria G02	SECRETARIA CENTRO
JUAN DAVID BERMUDEZ MONSALVE	Secretaria G02 (E.)	APOYO ADMINISTRATIVO VIATICOS

Trabajadores oficiales:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	PROCESO QUE APOYA
JAIME ALBERTO QUIROZ GRANADA	Trabajador de Campo G10	TRABAJADOR DE CAMPO (TRABAJADOR OFICIAL)
MARTIN ALBERT HURTADO JAUREGUI	Oficial Mantto Gral.G10	TRABAJADOR OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL
JOHN DAIRIO VASCO GALVIS	Trabajador de Campo G10	TRABAJADOR DE CAMPO (TRABAJADOR OFICIAL)
HERNAN DARIO RAMIREZ ZULETA	Trabajador de Campo G10	TRABAJADOR DE CAMPO (TRABAJADOR OFICIAL)
HORACIO DE JE BERMUDEZ CARDONA	Oficial Mantto Gral.G10	TRABAJADOR OFICIAL (MANTENIMIENTO GENERAL)
RUBEN DARIO CORREA GALLEG0	Trabajador de Campo G08	TRABAJADOR DE CAMPO (TRABAJADOR OFICIAL)
FRANCISCO JAVI RINCON HINCAPIE	Trabajador de Campo G10	TRABAJADOR DE CAMPO (TRABAJADOR OFICIAL)
JOHN JAIRO GARCIA HERNANDEZ	Aseador(a) G10	ASEADOR (TRABAJADOR OFICIAL)
JOSE ANDRES VELASQUEZ FLOREZ	Conductor G10	CONDUCTOR (TRABAJADOR OFICIAL)
JUAN CARLOS SOACHA ROMERO	Conductor G05	CONDUCTOR (TRABAJADOR OFICIAL)
JOSE ERNESTO VARGAS MENDIETA	Conductor G10	CONDUCTOR (TRABAJADOR OFICIAL)
EDWIN YOVANY FIGUEROA ANGEL	Operario Mtto Gral.G10	TRABAJADOR OFICIAL (MANTENIMIENTO GENERAL)

El anterior panorama indica entonces, que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, requiere de la ejecución de funciones que le son propias, dar cumplimiento a la visión, los



objetivos, las metas, los planes y los programas, pero que se ve enfrentado a la situación de no tener personal de planta suficiente o calificado para desarrollar las actividades enmarcadas en los procesos de **Gestión de las Tecnologías de la Información** debido que se requiere que el mismo sea calificado en el debido manejo de las TICs, entre otros.

Para las actividades que se requieren realizar es necesario un profesional con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades de los procesos de gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

Dado lo anterior, se requiere una persona con la experticia apoyar la formulación, análisis de viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos de TIC del Centros de Formación, así mismo apoyar en las actividades de seguimiento a proveedores y operadores de servicios TIC articuladamente con los procesos y disposiciones administrativas de la entidad y brindar acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de soporte técnico que atienden a los usuarios finales sobre las funcionalidades y el uso adecuado de los servicios e infraestructura TIC, resolver problemas y contingencias de emergencias informáticas del centro de formación así como del mantenimiento del software y hardware para los diferentes ambientes de los centros de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Para el efecto, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 3323 de 2023, que ampara dicha contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Para el efecto, el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada - Regional Antioquia, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación:



Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos

Código UN	Descripción	Fecha esti	Fecha esti
80111601	5_9101_362 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS.	1	1

y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP No. 3323 de 2023 que ampara esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la formulación, análisis de viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos de TIC del Centros de Formación de conformidad con la planeación estratégica PETI, operativa vigente.
2. Apoyar en las actividades de seguimiento a proveedores y operadores de servicios TIC articuladamente con los procesos y disposiciones administrativas de la Entidad, especialmente los emitidos por la Oficina de Sistemas de la Dirección General.
3. Brindar acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de soporte técnico que atienden a los usuarios finales sobre las funcionalidades y el uso adecuado de los servicios e infraestructura TIC.
4. Establecer estrategias para la resolución de problemas y contingencias de emergencias informáticas del centro de formación.
5. Establecer las prioridades en el mantenimiento del software y hardware para los diferentes ambientes de los centros de formación y regionales.
6. Orientar y apoyar a los usuarios en los procedimientos para gestionar adecuadamente las solicitudes de trámite ante la Oficina de Sistemas
7. Implementar y hacer seguimiento a acciones que garanticen las estrategias y gestiones ITIL junto con lo definido en las políticas de la seguridad de la información y perimetral.
8. Verificar la correcta operación en sede, e infraestructura de redes de datos e internet y energía regulada bajo los parámetros y funcionalidad establecidos para la entidad.
9. Verificar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de los equipos ofimáticos e infraestructura de la entidad.
10. Implementar los procesos y procedimientos establecidos para la implementación de, actividades relacionadas con el área de ejecución.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de ejecución del contrato
12. Mantener la debida reserva sobre los asuntos manejados y conocidos dentro de la ejecución del contrato.
13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro, y que correspondan a la naturaleza del contrato.
14. Realizar acompañamiento desde el área TIC a los diferentes programas del centro y subsedes y municipios
15. Hacer el debido seguimiento al manejo de la información, estandarizar riesgos, determinar indicadores con el fin de apuntar a uno de los cuatro ejes de la promesa de valor del Sena.
16. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las



acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

17. Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y en el Código de Ética del SENA.
18. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
19. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

3. Identificación del Contrato por Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Conocimientos en: Política de Gobierno Digital, Formulación de planes estratégicos de tecnología, Manejo de riesgos asociados con la gestión de Tecnologías de la Información. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, Microsoft Office 365, Adobe, Redes y Sistemas Operativos.

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Caldas (Antioquia) SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida



por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - ICBF	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	ICBF Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	ICBF	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	ICBF	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEG0, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA RELACIONADA



ENTIDAD	Fecha Ingreso y/o fecha inicio (DD/MM/AAA A)	Fecha Retiro y/o fecha finalización (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	17/01/2022	30/12/2022	11	14	X	
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	10/02/2021	30/12/2021	10	21	X	
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	13/02/2020	30/12/2020	10	18	X	
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	13/05/2019	12/08/2019	3	0	x	
SENA, Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada	14/08/2019	31/12/2019	4	17	x	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			40	10	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de



noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

N° y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3178916 AÑO 2022	MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TIC EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	diez meses	\$ 36867880 Forma de pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2237951 AÑO 2021	MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS TIC EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	diez meses	\$ 35916100 Forma de pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.1369718 AÑO 2020	MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA OFICINA DE SISTEMAS EN LA PLANIFICACION, ORGANIZACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE COMPROMETAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC EN EL CENTRO	diez meses y dieciocho días	\$ 36962200 Forma de pago mensual	Contratación directa
4324 AÑO 2019	MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA OFICINA DE SISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE COMPROMETAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC EN EL CENTRO	cuatro meses y dieciocho días	\$ 15635400 Forma de pago mensual	Contratación directa



3806 AÑO 2019	MARIA ALEJANDRA VILLA GALLEGO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR A LA OFICINA DE SISTEMAS EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE COMPROMETAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE TIC EN EL CENTRO	tres meses	\$ 10197000 Forma de pago mensual	Contratación directa
---------------	--	--	---------------	--	-------------------------

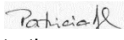
15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Caldas (Antioquia), a los 26 días del mes de enero de 2023

Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector (e)
Centro de los Recursos Naturales Renovables la
Salada

Proyectó: Wilson A. Castaño Z. Cargo: Técnico 02

Revisó: Patricia Aristizabal C. 
Cargo: Coordinadora Administrativa



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en **5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Wilson A. Castaño Z. – Técnico Grado 2 

Revisó: Patricia Aristizabal Correa- Profesional Grado 2 
Coordinadora Administrativa CRNRLS

Anexo: Documentos, Estudio Previos y Estudio de sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de un (1) Apoyo profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS
Cantidad de contratos:	Un (1) contrato
Valor total de la contratación:	Treinta y tres millones ciento ochenta y un mil noventa y dos pesos m/cte (\$33.181.092)
CDP:	3323 de 2023
Rubro:	Servicios personales indirectos
Radicado - NIS	

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO DIRECTOR
(E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Proyectó: Wilson A. Castaño Z. 
Cargo: Técnico G02 CRNRLS

Revisó: Patricia Aristizabal Correa 
Profesional Grado 2, Coordinadora Administrativa CRNRLS

Vobo: oficina Jurídica Dirección Regional



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHosepulve OLGA ISABEL SEPULVEDA CUARTAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005- CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-19-10:05 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3323	Fecha Registro:	2023-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	33.181.092,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	33.181.092,00	Saldo x Comprometer:	33.181.092,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3323	Fecha Registro:	2023-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES - LA SALADA - ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL	Nación	10	CSF						
Total:						33.181.092,00	0,00	33.181.092,00	33.181.092,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIO

Patricia

Firma Responsable

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA



Comunicación Producida

Radicado No	05-9-2023-001809	Fecha	1/02/2023 8:05:41 P. M.	No. Interno Sena (N.I.S.)	2023-02-027222
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano :	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos		Otros Destinatarios Internos		Otros Destinatarios Externos	Trámite
Ver Doc					
Medio de Ingreso ☐ FISICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:	Descripción: (Máx 60 Car.)		
Asunto:		AUTORIZACIONES		Descripción: REGIONAL ANTIOQUIA AUTORIZACIONES NO. 333, (Máx 60 Car.)	
REMITENTE					
Dependencia:		51010			
Funcionario:		* (E) ELKIN DARIO TOBON TAMAYO			
DESTINATARIO					
Interno					
Regional: 5 ANTIOQUIA					
Dependencia: 59101 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA					
Funcionario: * (E) RAUL EMILIO OLARTE VARGAS					



MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-

Medellín,

Doctor
Raúl Emilio Olarte Vargas
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Caldas - Antioquia

Asunto: Autorización Contratación 5

Apreciado doctor Olarte.

De acuerdo a las solicitudes de autorizaciones para contratación, según estudios previos radicados en esta dirección, los cuales se relacionan a continuación, con los respectivos números de autorización para que se continúe con el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmados

CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA							
N° AUTORIZACIÓN	RADICADO	OBJETO	ID POA	PLAZO	VALOR	# CONTRATOS	NÚMERO CDP
333	2-2023-000656 del 18/01/2023	5_9101_357 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL DESARROLLAR DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO, SUS ACTIVIDADES ACORDES A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA SALADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA.	3222571	11 MESES Y 10 DIAS	33.794.765	1	1823
334	2-2023-000657 del 18/01/2023	5_9101_89 PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS AMBIENTALES DE LA ENTIDAD EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	3223242	11 MESES Y 10 DIAS	30.813.237	1	923
335	2-2023-001295 Del 20/01/2023	5_9101_328 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES, A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO "GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES", EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DEL SENA.	3302859	11 MESES	45.430.000	1	4323

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA							
N° AUTORIZACIÓN	RADICADO	OBJETO	ID POA	PLAZO	VALOR	# CONTRATOS	NÚMERO CDP
336	2-2023-002036 Del 26/01/2023	5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS	3178916	9 MESES	33.181.092	1	3323
337	2-2023-001294 Del 20/01/2023	5_9101_333 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN, BRINDANDO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS FASES DEL PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA.	3311502	11 MESES	25.960.000	1	3923
338	2-2023-001558 Del 23/01/2023	5_9101_309 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO EN CORRESPONDENCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	3212408	10 MESES Y 15 DÍAS	35.700.000	1	3423

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

No. Autorización: **333 al 338 del 31 ENE 2023**



ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexan nueve (9) folios en cuatro (4) archivos

Proyectó: Olga Lucía Flórez Cuartas
Abogado contratista, Defensa Judicial Regional Antioquia

Vo. Bo: Harold Eduardo Vélez Castro
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Antioquia

**Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000**



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018.

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en **5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS.**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.01
11:48:38 -05'00'

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
DIRECTOR (E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Vo.Bo. Luis Fernando Vallejo Gómez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Wilson A. Castaño Z. – Técnico Grado 2

Revisó: Patricia Aristizabal Correa- Profesional Grado 2
Coordinadora Administrativa CRNRLS

Anexo: Documentos, Estudio Previos y Estudio de sector



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal, de un (1) Apoyo profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9101_362. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LÍDER TIC PARA APOYAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LAS SEDES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN A CARGO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES EMITIDOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SISTEMAS
Cantidad de contratos:	Un (1) contrato
Valor total de la contratación:	Treinta y tres millones ciento ochenta y un mil noventa y dos pesos m/cte (\$33.181.092)
CDP:	3323 de 2023
Rubro:	Servicios personales indirectos
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por ELKIN
DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.02.01 11:48:55 -05'00'

**ELKIN DARIO TOBON TAMAYO DIRECTOR
(E) REGIONAL ANTIOQUIA SENA**

Proyectó: Wilson A. Castaño Z.
Cargo: Técnico G02 CRNRLS

Revisó: Patricia Aristizabal Correa
Profesional Grado 2, Coordinadora Administrativa CRNRLS

Vobo: oficina Juridica Dirección Regional